

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

016

Nº 056

PERIODO LEGISLATIVO 2000...

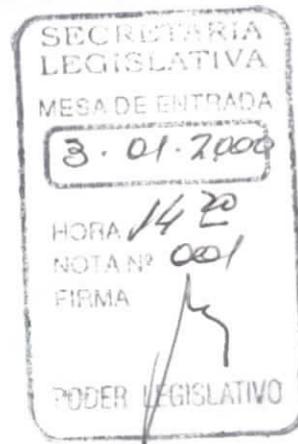
EXTRACTO COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA, Prox. DE
RESOLUCION RATIFICANDO RESOL. DE PRESIDENCIA Nº 330/99
(PASAJES y VIATICOS LEG. FLEITAS).

Entró en la Sesión de: 09-03-2000 Ap.

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidente*



USHUAIA, 30 DIC. 1999

VISTO la nota de la Legisladora Rita FLEITAS, recepcionada en esta Presidencia el día 29 de Diciembre del año 1999; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita se realice el trámite administrativo correspondiente a los efectos de reintegrar el importe de un pasaje aéreo y se liquiden los días de viáticos correspondientes.

Que se trasladó a la ciudad de Buenos Aires, en su carácter de Presidente de la Comisión N°4 para participar de la XLII Asamblea Extraordinaria del Concejo Federal de Cultura y Educación.

Que dicha Asamblea se llevó a cabo el día 21 de Diciembre del cte. año

Que por razones presupuestarias y la urgencia del traslado de la Legisladora mencionada, no se extendió el pasaje ni se liquidó los viáticos correspondientes, por lo tanto se deben arbitrar los medios necesarios para el pertinente reintegro.

Que el presente acto administrativo se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincia y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-REINTEGRAR a la Legisladora Rita FLEITAS, el importe correspondiente a un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/RGA -según ticket adjunto-, según lo solicitado por la Legisladora FLEITAS en su nota y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- LIQUIDAR dos (2) días de viáticos a la Legisladora mencionada en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- La presente se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 330 /99,-

ES COPIA FIEL

DELIA BALLESTEROS
DIRECTORA DE A.Y.A.A. PRESIDENCIA
PODER LEGISLATIVO

ANGELICA GUZMAN
VICE.PTE. 1° A/C PRESIDENCIA
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
Nº 735
29-12-99
MERA 12-3045
FIRMA *Rita*

Ushuaia, 27 de diciembre de 1999

A la Sra. Vicepresidenta 1
A/C de la Presidencia
de la Legislatura Provincial
Legis. Angélica Guzmán
S _____ / _____ D

Por la presente me dirijo a Ud. en virtud de:

- 1) La Nota recibida por el Sr. Ministro de Educación, Ing. Francisco Alvarez, referida a la realización de la XLII Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación, el día 21 de diciembre del corriente en la ciudad Autónoma de Bs. As.
- 2) La necesidad de haber estado presente en la misma en mi carácter de Presidente de la Comisión de Educación, habiéndome tenido que trasladar a la localidad mencionada.

Atento a lo expuesto solicito se arbitren los trámites administrativos a los efectos de que me sea reintegrada la suma de pesos CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 05/100 (\$ 449,05) en concepto de importe abonado por la compra del pasaje ida y vuelta a la localidad mencionada - Ticket 044 2100216128 4 de fechas 20/12/99 y 22/12/99 de la empresa Aerolíneas Argentinas - y me sean liquidados los viáticos correspondientes, habiendo partido el día 20 y regresado el día 22 del corriente mes y año.

Adjunto a la presente el boleto utilizado y copia de la Nota mencionada.

Sin otro particular, saluda a Ud.

Prof. RITA FLEITAS
LEGISLADOR PROVINCIAL
BLOQUE JUSTICIALISTA

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos”

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA



USHUAIA, 20 de diciembre de 1999.-

Señora
Legisladora Provincial
Bloque P.J.
Dña. Rita FLEITAS.-

A través de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de solicitarle tenga a bien designar un representante para participar, el día 21 de diciembre del corriente, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la XLII Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación.

Motiva la presente solicitud el hecho que, dada la proximidad del cambio de autoridades en la Provincia, y existiendo nuevas autoridades educativas en la mayoría de las provincias, creo conveniente que en esta Asamblea participe alguien relacionado a la futura administración.

Atentamente.-



Ing. FRANCISCO ALVAREZ
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

"1999 - Año de la Exportación"



Consejo Federal de Cultura y Educación

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1999
Conv. N° 9 /99 C.F.C. y E.

Señor/a Ministro de Cultura y Educación;
Señor/a Secretario de Educación;
Señor/a Presidente del Consejo Provincial de Educación;
Señor/a Director General de Escuelas;
Consejo de Universidades;
Según en cada caso corresponda:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de informarle que el horario previsto para el inicio de la XLII Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación, que se llevará a cabo el 21 de diciembre, se ha modificado para las 11 horas.

Saludo a usted atentamente.

Dr. SERGIO PALACIO
SECRETARIO GENERAL
Consejo Federal de Cultura y Educación

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

con en todos sus términos
ARTICULO 1°).- RATIFIQUESE las Resoluciones de Presidencia N° 330/99.-

016

ARTICULO 2°).- Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese.-

Ap.